



APRUEBA Y AUTORIZA PAGO DEL FONDO
ORASMI

RESOLUCIÓN EXENTA N° 256

SAN CARLOS, 26 de Septiembre de 2019

VISTO:

1. Ley Número 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
2. Ley Número 21.125, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2019;
3. Decreto Exento N° 197 del 11/02/2019 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2019 a Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales.
4. Decreto N° 106 del 22/02/2019 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2019 a Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales.
5. Resolución Exenta Número 7.505 de 2006 que aprueba Instructivo que establece procedimientos del Fondo ORASMI; y la Resolución Exenta N° 6.319 de 2017, que la modifica en el artículo 14, numeral 4° y artículo 15, numeral 3°;
6. Resolución Exenta Número 7.506 de 2016, que Aprueba Instructivo que Establece Manual de Procedimientos de Adquisiciones Orasmi;
7. Resolución Exenta Número 303 de 2016, que dispone delegación de firma que indica en el Jefe del Departamento de Acción Social;
8. Resolución Número 7, de 2019, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República
9. El Decreto N°1.244, del 5 de Septiembre del 2018, del Ministerio del Interior que nombra a Cristobal Martínez Ramírez Gobernador de la Provincia de Punilla.

CONSIDERANDO:

- 1° Que la presente solicitud cumple con los requisitos de normatividad y factibilidad establecidos en la Resolución Exenta Número 7.505 de 2016 que aprueba instructivo que establece los procedimientos del Fondo ORASMI y su modificación mediante la Resolución Exenta Número 6.319 de 2017.
- 2° Que, por lo anterior, y con el objeto de contribuir a la superación de situaciones de vulnerabilidad en concordancias con los principios del Fondo.

RESUELVO:

PRIMERO: APRUÉBESE, ayuda social en favor de Señor (a) PAMELA INGRID ESCOBAR MORALES Cédula Nacional de Identidad número 13375674- 4 consistente en CERÁMICA MADERA LORENZO 45 X 45 12 SACOS DE BEKRON 4 KILOS DE FRAGUE, por un valor total de hasta \$180,000.-

SEGUNDO: IMPÚTESE PRESUPUESTARIAMENTE, la prestación aprobada en el artículo primero con cargo al presupuesto ORASMI de la Gobernación de Punilla, para el año 2019.

TERCERO: ENTRÉGUSE, la prestación aprobada en el artículo primero del presente acto administrativo suscribiendo para ello el documento "Recibo conforme del Fondo ORASMI", que acredita su entrega, el que será firmado por el/la beneficiario/a o aquel que se encuentre facultado para ello, y el/la profesional responsable del programa ORASMI.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMÚNIQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL SR. GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE PUNILLA



Cristobal Ignacio Martínez Ramírez
15782790-1
Gobernador Provincial de Punilla



26/09/2019

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: 5FMsvOdiAAeSGoKj8qeAFQ==

rhp

ID DOC : 17757023

Distribución:

1. Asistente Social (Gobernación Provincial de Punilla/Departamento Social)
2. Encargado Oficina de Partes (Gobernación Provincial de Punilla/Departamento Administrativo/Oficina de Partes y OIRS)
3. Encargado de Administración y Finanzas (Gobernación Provincial de Punilla/Departamento Administrativo)
4. Abogado (Gobernación Provincial de Punilla/Departamento Jurídico)
5. Gobernación Provincial de Punilla/Departamento Administrativo/Oficina de Partes y OIRS

**SOCIEDAD ACUÑA FUENTES HERMANOS LIMITADA**

VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA
Y MATERIALES DE CONSTRUCCION
VENTA AL POR MENOR DE PINTURAS, BARNICES Y LACAS.
SERRANO 9, SAN CARLOS
Fono: (42)2330554 - Mail: cosesur9@gmail.com

R.U.T. 76.432.877-9

FACTURA ELECTRÓNICA

Nro 10400

S.I.I. SAN CARLOS

Fecha: 2 de Octubre de 2019

Señor(es): GOBERNACION PROVINCIAL DE PUNILLA 10:30:20
R.U.T.: 62.000.470-7
Giro: GUBERNAMENTAL
Dirección: MAIPU 680
Comuna: SAN CARLOS
Ciudad: SAN CARLOS
Referencia:

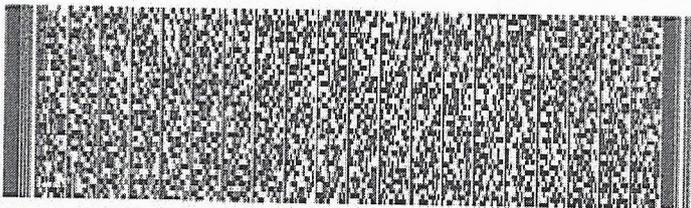
Forma de Pago : EFECTIVO

Vendedor : PAF

O.C.: 0

Item	Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio Unit.	Valor
1	05-001-0541	CERAMICA MADERA LORENZO 45*45 (2.08)	24,00	4.537,83	108.908
2	06-000-0017	BEKRON 25 K	12,00	2.352,92	28.235
3	06-014-0003	BEFRAGUE KG	4,00	840,25	3.361

SON: Ciento sesenta y siete mil doscientos pesos.



Descuento	\$	0
NETO	\$	140.504
19% L.V.A.	\$	26.696
TOTAL	\$	167.200

Timbre Electronico S.I.I.

Res.80 de 22/08/2014 - Verifique Documento en www.SII.cl

Nombre: GOBERNACION PROVINCIAL DE PUNILLA R.U.T.: 62.000.470-7
Recinto: _____ Fecha: 2-10-2019 Firma: _____
El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art 4º y la letra c) del Art. 5 de la ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s).
Desarrollado por : www.digitos.cl

CEDIBLE

Rut : 62.000.470-7
 Dirección Demandante : Sin dirección Registrada para Unidad de Compra
 Teléfono : 56-2-24877845

Demandante : GOBERNACION PROVINCIAL DE PUNILLA
 Unidad de Compra : GOBERNACION PROVINCIAL DE PUNILLA
 Fecha Envío OC. : 27-09-2019 09:24:07
 Estado : Enviada a Proveedor

ORDEN DE COMPRA N°: 1052836-105-MC19

SEÑOR (ES) : SOC. ACUÑA FUENTES HNOS. LTDA.	A Sr (a) : PILAR ACUÑA
DIRECCIÓN : SERRANO 9 San Carlos Región del Ñuble	FONO : 56-42-2330554
RUT : 76.432.877-9	FAX : --

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Materiales de construcción Orasmi
FECHA ENTREGA PRODUCTOS : 30-09-2019
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Calle Maipu N° 680 San Carlos Región del Ñuble
DIRECCION DE DESPACHO : Calle Maipu N° 680 San Carlos Región del Ñuble
METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura
CONTACTO OC : Catherine Lopez Angulo 56-2-24877845 clopeza@interior.gob.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
11151513	Fibras de cerámico	24 Unidad no definida	CERAMICA MADERA LORENZO 45X45 2.08	CERAMICA MADERA LORENZO 45X45 2.08	5.400,00	0,00	0,00	129.600
30111601	Cemento	12 Unidad no definida	SACOS BEKROM 25 KLOS	SACOS BEKROM 25 KLOS	2.800,00	0,00	0,00	33.600
30111701	Enlucido de yeso	4 Unidad no definida	BEFRAGUE KILOS	BEFRAGUE KILOS	1.000,00	0,00	0,00	4.000

Orden de Compra Adquisición igual o inferior a 10 UTM (Debe presentar 3 cotizaciones)	Neto	\$ 167.200
	Dcto.	\$ 0
	Cargos	\$ 0
	Subtotal	\$ 167.200
	Exento	\$ 0
	Total	\$ 167.200

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 1140501 del sistema SIGFE.

Fuente Financiamiento: 1140501

Observaciones:

Materiales de construcción Orasmi

Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario): (1052836-7-PC19 / Sin Cod. Pres.)

Femela Escobar
13375674-4

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>